



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Santiago de Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIDOS
EDGAR RODRIGUEZ Y JESUS VIVEROS MORENO
RADICACION : 2022-00219-00

En atención al escrito que antecede, y siendo ello procedente conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

- 1.- ORDENAR la SUSPENSIÓN inmediata de este proceso, durante el término de un (1) mes, conforme lo solicitan las partes de común acuerdo.
- 2.- Tener POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIDOS y el demandado JESUS VIVEROS MORENO, del auto interlocutorio No. 648 del 9 de agosto de 2022, por medio del cual se libró mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 301 del C.G.P.
- 3.- Téngase por notificado al demandado EDGAR RODRIGUEZ, de la presente demanda, conforme a las ritualidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, atendiendo la constancia de recibo de notificación obrante a (archivos 004) del expediente virtual.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 193 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--